

Ingenio San José C. A.
En liquidación

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre del 2014

1. Descripción del Negocio

Ingenio San José C. A., En liquidación fue constituida en la ciudad de Quito el 22 de Agosto de 1975; y, el 15 de agosto de 1990 realizan un aumento de capital de S/. 30.000.000 (Treinta Millones de Sucres, moneda de circulación en esas fechas) a S/. 250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones de Sucres) y reformas de estatutos. Su actividad consiste en la explotación agrícola, pecuaria, industrial y sus combinaciones como agropecuarias y agroindustrial para el mercado local y de exportación. La Compañía a la fecha, por disposición de la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 04.Q.IJ.1414 del 5 de abril de 2004 dispuso la disolución de varias compañías, en la cual consta en el número 25 el nombre de la Compañía Ingenio San José C. A., y mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1960 de 28 de septiembre de 2007 se dispone continuar con la disolución y liquidación de la Compañía, nombrando al Arquitecto José Darío Salvador Salazar Liquidador de Ingenio San José C. A., en liquidación.

Los Accionistas de la Compañía, han manifestado la voluntad de reactivar la compañía, lo cual ya lo han hecho por escrito ante la Superintendencia de Compañías el 29 de marzo de 2012, la misma que fue contestada mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.Q.12.11781 de 7 de mayo de 2012, manifestando que se proceda conforme a los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, que tratan sobre la Reactivación y cumplir con lo establecido en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.

Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos o de los montos y clasificación de pasivos, que podrían resultar de la incertidumbre del principio contable de empresa en marcha.

El soporte financiero de la Compañía esta siendo administrado, en su mayor parte, de su auto sustentación, de sus accionistas y empresas del grupo, de tal manera que a la fecha de este informe, las obligaciones significativas con terceros han sido liquidadas.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Base de presentación

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo de 2000.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas en las NEC, se

siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre 4 del 2006 y No. 08.GDSC.010, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre de 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); a partir del ejercicio económico del 2012 la Compañía deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con las NIIF emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB); siendo el 1 de enero del 2011 la fecha inicio del período de transición. Debido que la empresa se encuentra en liquidación, causa para que la aplicación de las NIIF's sea optativa, los ejecutivos de la Compañía no han creído conveniente aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Estimación para Cuentas de Dudoso Cobro

La Compañía en base a lo normado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento (RLORTI), de las cuentas de clientes, establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de dichas cuentas. Los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables son debitadas a esta cuenta.

c) Inventarios

Los inventarios están valuados al menor entre el costo y valor neto realizable. El valor neto realizable consiste en el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos el costo estimado de la terminación y el costo estimado necesario para efectuar la venta. Los inventarios se contabilizan sobre la base del promedio ponderado.

d) Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se presentan al costo histórico menos la depreciación acumulada y al valor de realización comercial, establecido en las valuaciones municipales de predios vigentes. Las provisiones por depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta. Las tasas de depreciación están basadas en la vida útil establecida en las disposiciones tributarias de los bienes como sigue.

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	20
Maquinaria, equipo, herramientas, instalaciones, Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Vehículos	5
Equipo de computación	3

INMOBILIAR, Secretaría de Gestión, Inmobiliaria del Sector Pública, se encuentra ejecutando la expropiación de todo el activo de bienes inmuebles de la cuenta "Propiedad, Planta y Equipo" de la empresa, como son la Hacienda San José, San Antonio y el Mirador,

Izal Alto y Bajo, así como sus construcciones y cultivos; según la resolución INMOBILIAR-RESOLUCION-2011-270 del 21 de octubre de 2011 en la cual se resuelve declarar, a todos los bienes corporales de la cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” de la empresa, de utilidad pública, la cual hasta la fecha no ha sido concretada, por falta de acuerdo en el valor que debe ser cancelado. A la fecha del presente informe se ha entregado a la Compañía en dos anticipos los valores de \$3.739.807,55 y \$5.669.608,93 dando un valor total de \$9.409.416,48 por este concepto. Estos bienes representaban, según libros contables, al 31 de diciembre de 2012, el 100% de la cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” y el 47,66% de los activos de la Compañía. Al 6 de febrero de 2012 estos bienes fueron valuados por un total de \$3.739.807,55 por el Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí, según constan en los certificados de avalúos No. 140-AC-2012, 141-AC-2012 y 142-AC-2012. A la fecha del presente informe, el Recurso de Casación que fuera interpuesto fue negado y con fecha 22 de octubre de 2014, se recibió una notificación de parte de la Corte Nacional de Justicia en respuesta al pedido de ampliación y aclaración del auto en referencia. Se interpuso un Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional y se piensa plantear una demanda por este caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Según los abogados, el estado de este litigio se encuentra pendiente y que según sus perspectivas consideran que existe una muy buena posibilidad de tener resultados favorables que reconozcan un justo precio e indemnización a favor de Ingenio San José C. A.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados por el método de devengado.

f) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos, pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones.

3. Cuentas por cobrar y pagar- Relacionadas

Las cuentas por cobrar y pagar - Relacionadas al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar – Accionistas	29.840	39.363
Cuentas por cobrar - Relacionadas:		
EFB Inc.	-	129.518
FLORLOT Cía. Ltda.	56.681	58.526
Adelnor S. A.	-	266.347
Adelor S. A.	167.636	167.636

Ecuabloom S. A.	87.485	87.485
Total Cuentas por cobrar - Relacionadas	311.802	709.512
Provisión Cuentas Incobrables	-	(14.247)
Total neto de Cuentas por cobrar - Relacionadas	311.802	695.265
Inversiones:		
Inversión en Acciones – ADELOR S. A.	6.800.330	2.631.580
Cuentas por pagar - Relacionadas:		
Alcopesa S. A.	296.568	299.286
Alcalisa S. A.	3.336	3.336
Adelnor S.A.	519.877	-
Otros	23.433	23.433
Total Cuentas por pagar – Relacionadas	843.214	326.055
Total valor neto	6.298.758	3.040.153

La cuenta de EFB Inc., al 31 de diciembre de 2014 su saldo es cero ya que fue considerada como incobrable.

La cuenta de FLORLOT Cía. Ltda., el saldo en su mayoría se encuentra conformado por la aceptación de cesión de deudas transferidas desde sus relacionadas.

La cuenta de Adelnor S. A., la empresa cancelo su deuda comercial en su totalidad.

El resto de empresas relacionadas, empresa Adelor S. A. y Ecuabloom S. A., no tuvieron movimiento durante el período.

Según acta del 9 de junio de 2012, se autoriza que el Sr. Liquidador de la Compañía proceda con la adquisición de acciones de hasta un 20%, con el compromiso de adquirir en el futuro hasta el 100% de las acciones de la compañía “Agropecuaria del Oriente ADELOR S. A.”, lo cual fue realizado en el período contable del año 2014.

4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, se conformaban de la siguiente manera:

	2014	2013
Cuentas por cobrar:		
Inmobiliar – Indemnizaciones empleados	104.537	26.586
Crédito fiscal por cobrar:		
Retención en la fuente	3.326	3.091
Anticipo impuesto a la renta	20.634	44.807
Otros registros temporales	98.326	8.699
Total Crédito fiscal por cobrar	122.286	56.597
Total Cuentas por cobrar	226.823	83.183

La cuenta por cobrar Indemnizaciones empleados, corresponde a valores cancelados a empleados por causa de la expropiación realizada por Inmobiliar. Se espera poder recuperar de la empresa Inmobiliar estas de indemnizaciones forzadas a pagar a empleados de la Compañía.

La cuenta Crédito Fiscal por cobrar – Otros registros temporales, se encuentra compuesto por las cuentas anticipo temporal a favor del Ministerio de Relacionados Laborales de \$6.424, que corresponde al 110% de una multa impuesta por Ministerio de Relaciones Laborales y que fuera entregado como garantía para inicio de juicio por la impugnación a la resolución No. 0042-DRT-1-I-2012 del 7 de febrero de 2012; y, del Tribunal Distrital Fiscal de \$2.275, proporcionado de conformidad a lo explicado en el párrafo siguiente.

El SRI con oficio de cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta No. 1020101300108 solicita sea rectificado el cálculo para el ejercicio fiscal 2010 por una diferencia de \$13.716, quedando un total de este anticipo por pagar para el año 2010 de \$22.754, se canceló por este concepto el valor de \$9.038, diferencia establecida que se le debe incorporar los intereses de mora correspondientes. El Arq. José Darío Salvador Salazar, en su calidad de Liquidador y Representante Legal del Ingenio San José C. A., En liquidación, con fecha 11 de febrero de 2011, presenta una impugnación para dejar sin efecto la liquidación del anticipo de impuesto a la renta realizada por la Administración Tributaria; la misma que fue negada. Lo que causó el inicio del Juicio ante el Tribunal Distrital Fiscal previo depósito del 10% (\$2.275) del valor en disputa.

La Resolución No. 117012011RREC023736 de negación del reclamo administrativo notificada el 25 de julio de 2011, ocasionó se de inicio el Juicio No. 17505-2011-0086 que se encuentra actualmente en litigio ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Quinta Sala, en la cual se demuestra que para el cálculo realizado por la Administración Tributaria no se tomó en cuenta el Artículo 41, del Capítulo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

De igual manera, mediante oficio No. PIM-GTRORTC11-00027, el SRI solicita se realice la corrección del cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2011, cuyo efecto es de \$13.677 y el cálculo presentado por la empresa es de \$8.664 dando un total del anticipo que según los cálculos de la Administración Tributaria es de \$22.341, al cual debe incluirse los intereses de mora correspondientes. Lo mismo sucedió con el cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta del año 2012 y 2013. El Sr. José Darío Salvador Salazar, en su calidad de Liquidador y Representante Legal y con el apoyo legal del Dr. Carlos Ibarra, abogado de la empresa, también presentó una impugnación ante la Administración Tributaria, la cual hasta la fecha del presente informe no ha sido resuelta. Debido a la no sentencia de parte del Tribunal Distrital de lo Fiscal, la Administración Tributaria tampoco contesta las impugnaciones realizadas de los años 2011, 2012 y 2013.

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de inversiones estaba constituido de la siguiente manera.

	2014	2013
Inversiones en acciones de Adelor S.A.	6.800.330	2.631.580
Certificados de depósito	1.200.000	-
Intereses certificados de depósito	7.824	-
	8.008.154	2.631.580

La cuenta inversiones en acciones de Adelor S.A. Al 31 de diciembre de 2014, fue concretada en su primera fase, se encuentran en espera para ejecutar las siguientes actividades y concretar con lo planificado. Ver nota No. 3, parte relacionada con Adelor S. A.

Corresponden a doce certificados de depósito de \$100.000 cada uno con la numeración del 97189 al 97200, emitidos el 27 de noviembre del 2014, con la Institución financiera Banco Pichincha. El plazo de los Certificados es de 180 días contados desde la fecha de concesión. El capital más el interés serán pagados el día 26 de Mayo del 2015, previa la instrucción escrita y entrega del original de este Certificado. Dejará de generar intereses desde la fecha de su vencimiento.

6. Propiedad, Planta y Equipo:

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013, los bienes de Propiedad, Planta Equipo estaban conformados de la siguiente manera:

	2014	2013
Bienes no depreciable:		
Mirador Izal alto y bajo	-	191.769
San Antonio	-	201,955
Hacienda San José	-	3.037.250
	-	3.430.974
Bienes depreciable:		
Edificios y construcciones	-	71.305
Maquinaria	-	-
Equipo e instalaciones	-	-
Herramientas	-	-
Muebles y enseres	-	-
Vehículos	-	-
Cercas y alambrados	-	-
	-	71.305
Menos depreciación acumulada	-	(37.885)
	-	3.464.394

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo durante los años 2014 y 2013 fue como sigue:

	2014	2013
Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	3.464.394	3.467.959
Adiciones	-	-
bajas, neta	(3.464.394)	-
Depreciación del año	-	(3.565)
Saldo al final del año neto de depreciación acumulada	-	3.464.394

Al 31 de diciembre de 2014 se liquidó en su totalidad toda la Propiedad, Planta y Equipo de la Compañía, en base a los anticipos proporcionados por Inmobiliar, debido a expropiación que se

encuentra ejecutando a la Compañía.

7. Cuentas por pagar corriente

Las cuentas por pagar corriente al 31 de diciembre del 2014 y 2013, consisten de lo siguiente:

	2014	2013
Empleados	5.044	10.870
IESS	343	1.125
Anticipo Impuesto a la Renta	9.038	9.038
	14.425	21.033

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, las cuentas por pagar a empleados se encontraban compuestas de la siguiente manera:

	2014	2013
Obligaciones Empleados:		
Sueldos y salarios	994	2.341
Beneficios Sociales	4.050	8.529
Total obligaciones empleados	5.044	10.870

8. Cuentas por pagar a largo plazo

Las cuentas por pagar a largo plazo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, consisten de lo siguiente:

	2014	2013
Relacionados:		
Adelor S.A.	19.858	19.858
Aldenor S.A.	519.877	-
Alcalisa S. A.	3.336	3.336
Alcopesa S. A.	296.568	299.286
	839.639	322.480
No relacionados:		
Nancy de Maldonado	3.575	3.575
Inmobiliar	-	3.739.807
Filanbanco	2.134	2.134
	5.709	3.745.516
Total cuentas por pagar a largo plazo	845.348	4.067.996

Los valores adeudados a los relacionados no tienen plazo de vencimiento y no generan intereses.

El valor registrado como anticipo a favor de Inmobiliar, Secretaria de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, fue neteado en su totalidad con la cuenta de "Propiedad, Planta y Equipo". Según los ejecutivos de la Compañía, manifiestan que aún no han aceptado el precio justo de sus bienes inmuebles que fueron expropiados y que se encuentran en proceso judicial hasta lograr establecer el precio justo de sus propiedades.

Los valores adeudados al Filanbanco, que quedo pendiente de pago al momento del cierre de operaciones de este banco, corresponden a un sobregiro bancario, el mismo que hasta la fecha no ha sido negociada su cancelación.

9. Reserva legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de las utilidades netas anuales, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de la reserva legal constituida es igual al 8,38% del capital social de la Compañía.

10. Reserva de capital

El saldo de la Reserva de Capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital asignado no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

11. Contingencias

A la fecha de presentación del presente informe, se encuentra pendiente la transferencia de dominio de los bienes inmuebles a INMOBILIAR, Secretaria de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, Hacienda San José, San Antonio y Mirador, Izal Alto y Bajo incluyendo las construcciones realizadas dentro de estas. INMOBILIAR inicio los trámites, el 12 de diciembre de 2011 con la Resolución INMOBILIAR-RESOLUCIÓN-2011-270, para la expropiación de dichos activos fijos de propiedad de la Compañía, a la fecha, no se ha procedido con la transferencia de dominio, debido al desacuerdo sobre el precio que debe ser cancelado por las propiedades antes mencionadas. En mayo de 2012 por este concepto se proporcionó un anticipo de \$3.739.807,55 y otro en enero de 2014 de \$5.669.608.93 a favor de la Compañía. Desde el 20 de marzo de 2012 se encuentra en juicio ordinario No. 2012-0126 por expropiación en el Juzgado Tercero de lo civil de Imbabura que a la fecha se encuentra interpuesto un Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional, cuyos resultados se encuentran en espera.

A la fecha de presentación del presente informe, se encuentran pendiente de pago el anticipo de impuesto a la renta del año 2010, el cual se encuentra en Juicio con el No. 17505-2011-0086 ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Quinta Sala de Quito, para lo cual se consignó un 10%, \$2.275 del valor del litigio de \$22.754 y según el Abogado y el Liquidador de Ingenio San José C. A.

De igual manera, se encuentran pendiente de pago parte del anticipo de impuesto a la renta de los años 2011 al 2014 de conformidad al nuevo cálculo de este anticipo realizado por el SRI y comunicado a la Compañía, los cuales han sido impugnado por Ingenio San José C.A. en liquidación, ante la Administración Tributaria.

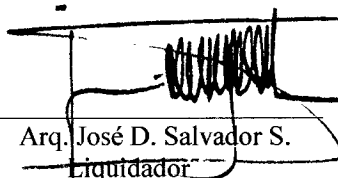
12. Impuesto a la renta

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, las pérdidas tributarias podrán trasladarse a ejercicios futuros y amortizarse en un período máximo de cinco años, sin exceder del 25% de las utilidades tributarias del año.

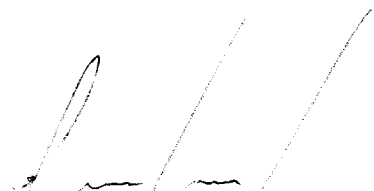
13. Eventos Subsecuentes

A la fecha de este informe se conoció lo siguiente:

- a) Con respecto al juicio con INMOBILIAR, Secretaria de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, que empezó con trámites de expropiación de los activos de la empresa mediante la Resolución INMOBILIAR-RESOLUCION-2011-270 en la cual se declara de utilidad pública los bienes muebles e inmuebles de la Compañía y que por este concepto se concedió, por mayo de 2012 un valor de \$3.739.807,55 y en enero de 2014 un valor adicional de \$5.669.608,95, dando un anticipo total de \$9.409.416,48 como valor de la expropiación, que hasta la fecha del presente informe no han terminado con el trámite correspondiente, debido a que no se ponen de acuerdo con el precio para el traspaso de dominio de los bienes y el mismo se encuentra interpuesto el Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional y esperan plantear una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- b) Que el SRI solicita mediante oficio No. 1020101300108 para el año 2010; y, oficio No. PIM-GTRORTC11-0027 para el año 2011, que los cálculos del anticipo de impuesto a la renta de estos años sean recalculados y cancelados de conformidad a los cálculos realizados por la Administración Tributaria, los cuales tienen un valor de \$22.754 y \$22.341 respectivamente, los mismos que se encuentran, el del 2010, en juicio ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Quinta Sala y el del 2011 impugnado ante la Administración Tributaria, los mismos que hasta la fecha del presente informe no han sido resueltos y para los abogados de la empresa piensan estos serán favorables para la Compañía; y, adicionalmente, por la misma causa, se han presentado impugnaciones al cálculo de los anticipos de Impuesto a la Renta por los años 2012 al 2015 que se encuentra pendiente de contestación.



Arq. José D. Salvador S.
Liquidador



Victor A. Espinoza T
Contador